



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01 – DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER

CITA Y NOTIFICA

A **JAVIER DAVIDSON ORREGO VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.702.962 en calidad de progenitor de **NNA JAVIER ALEXANDER ORREGO SANABRIA** con T.I 1.121.977.599 de Villavicencio, fecha de nacimiento 12 de julio de 2021 a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia ubicada en Carrera 29 No. 52^a-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@gironsantander.gov.co para NOTIFICACIÓN del AUTO que AVOCA CONOCIMIENTO del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para ser notificados del contenido del HISTORIA DE ATENCIÓN PARD 136-2026. De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 29/04/2026

Desfijar el: 08/05/2026

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

[original firmado]

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA
Comisaria de Familia turno 01

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA WEB

Girón, 29 de abril de 2026

Señores

Oficina de Comunicaciones

SEDE NACIONAL ICBF

AVENIDA 68 No. 64C-75

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

diego.hoyos@icbf.gov.co

Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de publicación en Programa Institucional de Televisión, Prensa y Página Web.

REFERENCIA:

- **Proceso: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).**
- **Radicado: 136-2026.**
- **NNA: JAVIER ALEXANDER ORREGO VEGA (T.I. 1.121.977.599).**
- **Sujeto a emplazar: JAVIER DAVIDSON ORREGO SANABRIA (C.C. 1.007.702.962).**

Respetados señores:

En mi calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, Santander, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el apoyo institucional para la publicación y difusión del emplazamiento del señor JAVIER DAVIDSON ORREGO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.702.962, en su calidad de progenitor del niño JAVIER ALEXANDER ORREGO SANABRIA.

Esta solicitud se realiza con el propósito de surtir la respectiva notificación pública dentro del proceso referenciado, conforme a lo ordenado en el **AUTO** que **AVOCA CONOCIMIENTO** del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 25 de abril de 2026. Dado que a la fecha se desconoce el paradero y la dirección de notificación del citado ciudadano, es imperativo proceder con el emplazamiento para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA: El señor JAVIER DAVIDSON ORREGO VEGA deberá presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este emplazamiento.

- Lugar: Comisaría de Familia de Girón - Carrera 29 No. 52A-51 (Instalaciones de Bomberos de Girón).
- Finalidad: Notificación y vinculación al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) No. 136-2026.

Lo anterior se fundamenta estrictamente en lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Agradezco de antemano su gestión para dar cumplimiento a esta orden legal en favor de los derechos de la menor de edad.

Atentamente,

[original firmado]

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA

Comisaria de Familia Turno 01